

APORTACIONES A LA BIOGRAFÍA DEL TOLEDANO JUAN FERNÁNDEZ DE CEPEDA, BALLESTERO DEL REY FELIPE IV

José Luis Barrio Moya

Si bien es cierto que todos los monarcas hispanos de la Casa de Austria sintieron verdadera pasión por la caza, fue Felipe IV el soberano quien llevó a cabo las más conocidas hazañas venatorias de la dinastía. Para dar rienda suelta a su afición, compartida con su amor por la pintura y los juegos amorosos, Felipe IV tenía a su disposición los extensos territorios de caza de la Casa de Campo madrileña y los bosques de El Pardo y Valsaín, en donde cada año se organizaban multitudinarias cacerías a las que, junto a los reyes y sus servidores, acudía lo más granado de la nobleza de la época¹. Un deporte tan vinculado a la Monarquía tuvo su representación gráfica de calidad y tanto Velázquez como Martínez del Mazo, por citar a los artistas de más entidad del momento, nos han dejado testimonios pictóricos de aquella actividad real. Al gran maestro sevillano se le deben las soberanas efigies de Felipe IV, el cardenal infante Fernando de Austria o el malogrado príncipe heredero Baltasar Carlos vestidos de cazadores, mientras que Juan Bautista Martínez del Mazo nos ha dejado animadas escenas de cacerías, tan animadas, como la del tabladillo en Aranjuez o la de ciervos en El Pardo².

Para ayudar al rey en su actividad cinegética había unos servidores especializados: los ballesteros, que eran las personas encargadas de cuidar las escopetas regias y acompañar al monarca en sus excursiones de caza, aconsejándole en todo momento.

-
- 1 Sobre las hazañas cinegéticas de Felipe IV véase José DELEITO Y PIÑUELA: *El rey se divierte*, Madrid, Espasa Calpe, 1935, págs. 263-273.
 - 2 J. EVARISTO CASARIEGO: *La caza en el arte español*, Madrid, ed. El Viso, 1982, págs. 163-170.

Felipe IV tuvo a su servicio a dos conocidos ballesteros: Juan Mateos y Alonso Martínez de Espinar, autores además de dos interesantes tratados sobre las técnicas de caza.

Juan Mateos, extremeño, nació hacia 1575 y murió en Madrid en 1643. Balletero y montero mayor de la reina Margarita de Austria y de Felipe III, siguió con aquel cargo junto a Felipe IV, a quien acompañó en numerosas partidas de caza. En 1634 publicó el *Origen y dignidad de la caza*, obra sumamente curiosa, en la que recoge sus experiencias, añadidas a un texto escrito por su padre, Gonzalo Mateos, asimismo balletero real, sobre el citado tema³.

Alonso Martínez de Espinar fue balletero de Felipe IV y maestro del arte de la caza del príncipe Baltasar Carlos. En 1644 publicó el *Arte de la ballestería y montería, escrita con método para escusar la fatiga que ocasiona la ignorancia, dividida en tres libros*. La obra alcanzó gran popularidad, lo que hizo que fuera reeditada en Nápoles en 1739 y otra vez en Madrid en 1761. En 1949 se reeditó de nuevo con un prólogo del duque de Medinaceli y comentarios del conde de Yebes⁴. A Martínez de Espinar le dedicó un documentado trabajo el marqués de Saltillo⁵.

Otro balletero de Felipe IV, no tan conocido como los anteriores, fue el toledano Juan Fernández de Cepeda, de quien vamos a dar diversas noticias de su vida, halladas en diversos archivos madrileños, que ayuden a delimitar su figura en la Corte de Felipe IV.

Juan Fernández de Cepeda nació en la localidad toledana de Torrico, siendo hijo de Gabriel Fernández y de Polonia Sanz. Desconocemos la fecha de su nacimiento, que debió ser en la primera década del siglo XVII. Ignoramos también cómo inició su carrera cortesana, salvo que en 1630 ya se encontraba en Madrid con el cargo de *ayuda del que da el arcabuz a Su Magestad*, modesto oficio que había jurado el 16 de octubre de aquel año ante el marqués de Flores Dávila. Por aquel trabajo cobraba de la Hacienda Real *nueve plazas de gajes y un bestido de paño cada año, quando se da a loas demás de la cavalleriza*⁶.

3 JOSÉ LUIS BARRIO MOYA: «Aportaciones a la biografía de Juan Mateos, balletero mayor de Felipe IV, retratado por Velázquez», en *XXVII Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo 1998, págs. 13-21.

4 ANTONIO PALAU: *Manual del librero hispanoamericano*, tomo VIII, Barcelona 1954/1955, pág. 283

5 MARQUÉS DE SALTILLO: «Al margen de la Exposición de Caza. Alonso Martínez de Espinar», en *Arte Español*, Tomo XVIII, Madrid 1951, págs. 115-134.

6 Toda la documentación de Juan Fernández de Cepeda relacionada con sus cargos al servicio de la casa Real se encuentra en el Archivo General de Palacio. Sección Personal. Signatura C-233/6.

El 16 de junio de 1633 Juan Fernández de Cepeda enviaba un memorial al marqués de Flores Dávila comunicándole lo siguiente: «*Juan de Zepeda, ayuda de dar el arcabuz a Su Magestad dice que por su mandato tiene en su casa una perra de muestra, que se llama guitana desde primero de henero deste año, suplica a V^a, Exc^a. le haga merced de mandar al sumiller de la Paneteria se le de y haga buena la racion para ella, que en ello recibiera muy gran merced*». El mismo día el marqués de Flores Dávila encargaba al contralor Juan de Oche «*hazer buena esta razion*».

El 10 de octubre de 1640 el conde duque de Olivares, como caballero mayor de Felipe IV, recibió un memorial de Juan Fernández de Cepeda en el que solicitaba la concesión de diversos gajes, a la vez que enumeraba sus méritos al servicio real para que aquéllos le fueran otorgados. El conde duque de Olivares remitió el memorial al conde de Grajal para que le informase si eran ciertos los méritos esgrimidos por el balletero toledano y actuar en consecuencia. El informe del conde de Grajal fue totalmente favorable a los intereses de Juan Fernández de Cepeda y dice así: «*10 de octubre de 1640. Señor V^a. Exc^a. se sirvio de remitirme un memorial que dio Juan de Cepeda, aiuda de dar el arcabuz a Su Magestad, por el cual refiere que ha diez años que sirve esta plaza y que Su Magestad fue servido de hacerle merced de una plaça de balletero con calidad que exerça la que tiene, cesandole todo lo que goça por ella, suplica a Su Magestad sea servido de hacerle merced que goça tambien de comida y vestuario que tiene por aiuda de dar el arcabuz con todo lo demas que goçan los balleteros, como lo goça Juan Matheos por dar el arcabuz, Alonso Martinez por dar el arcabuz, Diego Ponçe por aberle dado al señor ynfanete Don Carlos y Frances de la Sala a la reyna nuestra señora, que en ello la recibira muy grande. Por el ynforme que el veedor de la cavalleriza haçe, consta los diez años que ha que sirbe la plaça de aiuda de dar el arcabuz y no consta en los libros de su cargo de la merced que el suplicante dice se le ha hecho de la plaça que de balletero, con la de ayuda goça noventa maravedis al dia pagados por el maestro de la camara y casa de aposento. La plaça de balletero tiene 3116 maravedis de gajes al mes, pagados tambien por el maestro de la camara, racion de caballo, un bestido quando se da a todos y casa de aposento, por lo qual me parece que V^a. Exc^a podria servirse de hacerle merced de la racion de comida y vestido, pues lo tienen los que refiere. En todo mandara V^a. Señoria lo que mas fuese servido. El conde Grajal*».

Sin embargo la petición de Juan Fernández de Cepeda no pudo llegar en peor momento, puesto que los meses finales del año de 1640 fueron verdaderamente trágicos para la monarquía de Felipe IV y por ende, para su

autoritario valido. No hay que olvidar que el 7 de junio de 1640 tuvo lugar en Barcelona el Corpus de Sangre, que fue el inicio de la sublevación catalana contra la política de Olivares, y que el 1 de diciembre de aquel mismo año comenzó el levantamiento de Portugal para colocar en el trono lusitano al duque de Braganza. Todo ello sin olvidar la eterna guerra con Francia, azuzada por Richelieu, que en 1640 hizo perder a Felipe IV la plaza de Arras. La necesidad por parte de Olivares de atender a tantos y tan graves asuntos hizo que la petición de Juan Fernández de Cepeda quedase en suspenso, aunque no en el olvido, cosa que no cuadraba con la personalidad del favorito de Felipe IV.

El 15 de junio de 1641 el conde duque de Olivares enviaba una nota al conde de Grajal en el que pedía le informase de la situación de Juan Fernández de Cepeda en palacio a la vez que expresaba su deseo *«de ver los exemplares que ay de lo que pide y lo que han goçado otros ayudas de dar el arcabuz»*. El 4 de agosto de 1641 el conde de Grajal informaba a Olivares *«que de dar el arcabuz ay exemplares, de ayuda no hay ninguno, pero por lo bien que ha servido me parece que V^o. Exc.^a podia servirse de hacerle merced. V^a.E.^a mandara lo que mas fuere servido»*.

Juan Fernández de Cepeda tuvo en el conde de Grajal valioso valedor de sus intereses, puesto que el aristócrata trató por todos los medios que el conde duque de Olivares accediera a las peticiones de su patrocinado y conseguir el ansiado nombramiento de balletero de Felipe IV.

El 9 de septiembre de 1641 el conde de Grajal remitía una misiva a Olivares en la que de nuevo hacía hincapié en los méritos de Juan Fernández de Cepada:

«Señor. Por un memorial que se ha dado a Su Magestad, que V^a. E^a se ha servido de remitirme refiere Juan de Cepeda, ayuda de dar el arcabuz, que ha onçe años que sirve y que esta con mucha necesidad. Suplica a Su Magestad le haga merced de una plaça de balletero para que con el aprovechamiento de las dos, pueda continuar en servicio y que ha servido la plaça de los arcabuceros de la reyna nuestra señora mas de quatro años y medio por ausencia de Frances de la Sala y aora por su muerte esta vaca, suplica a Su Magestad le haga merced de honrarle con ella, que la servira sin emolumentos, mas que con los de dar el arcabuz y balletero, que en ello recibira muy grande merced. Por lo qual el veedor y contador de la cavalleriza de Su Magestad informa consta ser cierto lo que diçe de aber servido onçe años y que es notorio el cuidado y vigilancia con que ha acudido a lo que ha sido su cargo. Por lo qual me parece que V^a. E^a podria servirse de haçerle la merced que suplica. V^a.E^a mandara lo que mas fuera servido».

Los buenos oficios del conde de Grajal dieron los resultados apetecidos por Juan Fernández de Cepeda y de esta manera el 21 de diciembre de 1641 el conde duque de Olivares le comunicaba *«que Su Magestad le ha hecho merced de la plaça de ballestero que vaco por frances de la sala, con retencion y obligacion de servir la de ajuda de dar el arcabuz»*. El 23 de diciembre de 1641 el conde de Grajal, por indicación del conde duque de Olivares, procedió a hacer el asiento de Juan Fernández de Cepeda *«en los libros de su cargo, en la forma que se acostumbra»*, requisito este imprescindible para cobrar los gajes debidos a sus servicios.

El 10 de febrero de 1642, don Pedro de Escobedo, «administrador de la media anata», declaraba *«aver recibido de Juan de Cepeda, ayuda de dar el arcabuz, treinta mil quinientos y veinte reales y seis maravedis de vellon por la mitad y primera paga de sesenta mil ochocientos y cinquenta y dos que tocan a la media anata, de la merced que Su Magestad le ha hecho de plaça de vallestero, con obligacion de servir la de ayuda de dar el arcabuz, goçando de la mitad della. Hechada la cuenta por ciento y veinte y un mil setecientos y quatro maravedis que fiene al año la dicha plaça de vallestero en esta manera:*

-treinta y siete mil ducientos y noventa y dos de gajes.

-un bestido de valor de cinquenta ducados al año.

-una racion de cavallo baluada en veinte y ocho mil ciento y sesenta y dos.

-una racion ordinaria baluada en treinta y siete mil y quinientos, como todo se refiere en dicho villete.

Y para que conste y de que en el se dice consta por ynforme del veedor y contador de la cavalleriça de Su Magestad no heran yncompatibles los dichos oficios y que en otras ocasiones avian estado juntos y de aver dejado seguir en la thesoreria para la segunda paga».

El día 15 de febrero de 1642 Juan Fernández de Cepeda juraba su cargo de ballestero de Felipe IV ante el conde duque de Olivares, «cuyo gajes se le libran como tal ballestero desde el dicho día y junto con ellos la mitad de lo que gozava por ayuda de dar el arcabuz, que son quatro pesos y medio al dia».

Sin embargo parece que el nuevo cargo palatino no sacó de apuros económicos al ballestero toledano, quien en agosto de 1643 envió un memorial de Felipe IV solicitándole *«que en consideracion de ser muy cortos los gajes que goça»*, le favoreciese con ochenta ducados al año, pagados por la Cámara, *«de los que bacaron por muerte de Juan Mateos»*. El conde de Grajal aseguraba al monarca que *«Juan de Cepeda es de los que pasan con mas estrecheça y asi me parece que Vuestra Magestad podria servirse de hacerle merced de los ochenta ducados que gozava Juan*

Mateos». Pero no estaba la Real Hacienda para hacer gastos extras por lo que Felipe IV contestó lacónicamente *«ver si se puede hacer merced en otra cosa por estar muy cargada mi Camara»*.

En 1644 falleció la reina Isabel de Borbón, esposa de Felipe IV, por lo que el regio viudo decidió, para dar un heredero a la Monarquía, volver a contraer nuevo matrimonio. La elegida fue la archiduquesa Mariana de Austria, sobrina de Felipe IV, como hija que era de su hermana la infanta María y del emperador Fernando III. La nueva reina llegó a Denia el 9 de agosto de 1649 y desde allí se trasladó a la localidad madrileña de Navalcarnero, lugar donde se celebraron los esponsales el 3 de octubre de 1649. Una vez instalados en Madrid, Felipe IV designó a toda una serie de personas que debían estar al servicio de la nueva soberana. De esta manera el 30 de mayo de 1652 nombró a Juan Fernández de Cepeda para el cargo de dar el arcabuz a la reina. Este nombramiento está documentado por una nota del marqués de Orani, fechada el 26 de mayo de 1652, enviada a don Francisco de Iriarte, redactada en los siguientes términos:

«El señor Don Luys de Haro en papel de 20 del corriente dize su exc.^a que Su Magestad (Dios le guarde) ha hecho merced a Juan de Cepeda, su valletero, de que de el arcabuz a la Reyna' nuestra señora, en cuya conformidad lo anatora vuestra merced en los libros de la veeduria para que aya en ellos la notizia que conviene. Guarde Dios a vuestra merced muchos años. Madrid 26 de mayo de 1652».

El día 11 de junio de 1653, don Pedro de León, encargado de los libros de la razón de la media anata, impuesto que administraba el Consejo de Hacienda, comunicaba al Bureo *«que del primer dinero que se la aya de pagar de sus gajes a Juan de Cepeda, balletero del rey nuestro señor, se le descontaran catorçe mill y ochenta y un maravedis en vellon por los mismos que tocan a la media anata, por la merced que a de gozar por el oficio de dar el arcabuz a la Reyna nuestra señora y se le a de pagar por su real caballeriça, por aver acordado los señores de la dicha sala del Consejo por decreto de tres de mayo pasado deste año, se le descuenten de los primeros que se le hubieren de pagar de sus gajes de plaça de balletero. Y para que conste doy esta certificacion. En Madrid a 11 de junio de 1653»*.

El 23 de abril de 1663 y estando la Corte en Aranjuez, «de jornada», Juan Fernández de Cepeda enviaba al mayordomo mayor la siguiente nota: *«Juan de Cepeda que da el arcabuz a la Reyna nuestra señora, dice que por este oficio goza una racion de comida ordinaria. Suplica a V.^a Exc.^a sea servido de hacerle merced de mandar que en los oficios se le haga buena la extraordinaria en las jornadas que Su Magestad hace, como se da a todos*

los criados casados, que en ello recibira muy grande, como lo espera de su exc.⁹». El mismo día 23 de abril de 1664 el mayordomo mayor anotaba «*hagase lo acostumbrado*».

El día 1 de junio de 1670 Juan Fernández de Cepeda otorgaba en Madrid su testamento ante el escribano real Francisco García de Roa⁷. En aquel extenso documento declara que es «*balletero del rey nuestro señor y que da el arcabuz a la reyna nuestra señora*» y confiesa ser «*hixo legitimo de Gabriel Fernandez y Polonia Sanz, mis padres difuntos que santa gloria ayan, vecinos que fueron de la villa de Torrico*». Afirma que se encuentra enfermo en la cama con algunos achaques, aunque «*en su entero juicio y entendimiento natural*» y se define como firme y verdadero cristiano, expresando su deseo de que tras su muerte, su cuerpo fuese amortajado con el hábito franciscano y sepultado en el madrileño convento de San Bernardo. Establecía que el día de su entierro, si fuese hora, se le dijese una misa cantada con vigilia y responso y doscientas más, rezadas, por su alma y la de sus familiares difuntos. Legaba «*a las mandas hordinarias y forzosas y Santos Lugares de Jerusalem y redempcion de cautivos*», cuatro reales de vellón a cada una y mandaba a la Casa del Noviciado de la Compañía de Jesús «*desta Corte una imagen de San Juan Bautista niño que tengo, de bulto, con su peana y pido que me encomienden a Dios*».

Hombre escrupuloso con sus obligaciones, pide a sus testamentarios que, tras su muerte, se paguen a sus criados los «*que me estubieren sirviendo al tiempo de mi fallecimiento, lo que se les estubiere deviendo de sus salarios*», así como no se olvida de reseñar las cantidades de dinero que le adeudaban distintas personas, como doña Josefa de Torrejón, don Juan Díaz Rodero e incluso la propia Casa Real «*por la gajes de mi oficio desde el año pasado de mill y seisientos y cinquenta asta el de mill y seisientos y cinquenta y nueve que montan quinze mill y tresçientos y tantos reales, es mi boluntad que se cobren y tengo zedula en descargos para que se me paguen*». También le debían dinero las caballerizas del rey niño Carlos II y de la reina gobernadora Mariana de Austria. Afirma «*que la casa en que bibo es mia propia, que la ube y compre de Francisco Manuel Pereyra, sastre que fue de las damas de la reyna nuestra señora, cuia compra y papeles estan en mi poder, pero que esta gravada por distintos impuestos y censos*».

Lega a Juana Carrasco, «*mi criada, zien ducados que la ofreci en dote quando se caso con Pedro de la Osa su marido y quiero se la entreguen de*

7 Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 14408, fols. 409-421.

mis vienes y otros zien ducados en alajas y trastos de los que ay en mi casa, fuera de los que nominalmente le mando».

Ordena *«que desta mi casa y de lo restante de mis vienes se saquen quatro mil ducados de principal y se impongan y coloquen a renta a razon de veinte el millar, que reditaran ducados, con los quales y su renta quiero se funde y dote una capellania en la iglesia parroquial de San Gil de la villa del Torrico, la qual ayan de gozar las personas que yo dejare nombradas».* El capellán de aquella fundación religiosa tenía la obligación de decir tres misas cada semana por el alma del fundador de la misma y por la de su esposa y familiares difuntos y otras nueve más *«en las nueve fiestas de Nuestra Señora y otra día de San Juan Bapptista y otra dia de Santa Cathalina, virjen y martir y otra dia de San Jil, patron de dicha parrochia».* Dejaba establecido que el capellán de su fundación *«sea obligado a residir en la dicha villa del Torrico, sin que la residencia se le supla por causa de estudios o pretensiones, si no es de dos meses al año, pero quando aviendo salido fuera, en el espacio permitido de los dos meses, cayese enfermo, la enfermedad le prorroga el termino de la permission asta tanto que pueda serbir la dicha capellania por si».* Establecía que durante los dos meses de ausencia del capellán, éste tenía la obligación de poner un sustituto para que dijese las preceptivas misas, *«ajustando con el la limosna de ellas en la forma que pudiere».* Cláusula curiosa de aquella fundación pia era la que ponía de relieve *«que no pueda ser capellan ni sustituto que diga por el las misas, el que fuere cura propio ni theniente de cura de la villa de Torrico y que la capellania se yncopatible con el curato».* Para los meses de agosto y de sementera dispone que las misas se digan *«a la ora que sale el sol porque las personas que acudan a el trabajo la puedan oyr sin faltar a el».*

Encargaba a sus testamentarios que pagasen *«a la fabrica de la parrochia de San Jil del Torrico, zinquenta reales cada año por el gasto de hornamentos, vino y zera y al sacristan tres ducados cada año por el cuidado de dar recado y tocar a misa y a cada uno de los tres patronos que nombrare quatro ducados cada año por el trabajo de nombrar».*

Nombraba por sus testamentarios a don Juan Bautista Malo, religioso de la Compañía de Jesús, a don Pedro de Villarreal, contralor de la reina Mariana de Austria, a don Juan Esteban, don Pedro Alonso y a Alonso Martínez de Espinar, el célebre ballestero de Felipe IV.

Juan Fernández de Cepeda contrajo matrimonio con doña Catalina Espinosa, fallecida antes que él, sin haber dejado sucesión. Es por ello que el ballestero de Felipe IV nombraba a su alma por heredera *«del remanente de todos mis bienes para que el dicho padre Juan Bautista Malo, de la*

compañía de Jesus, juntamente con los demas mis testamentarios lo distribuyan en la forma y manera que les tengo comunicado».

No olvida Juan Fernández de Cepeda incluir en su testamento todos los bienes «*que en mi casa ay*». Es decir que en el propio testamento hace en inventario de sus bienes y alhajas, cuando lo normal es que aquel trabajo se realizase después del fallecimiento. De esta manera el ballestero toledano registra minuciosamente los objetos de plata, pinturas, muebles, ropa, alfombras, arcabuces y utensilios de cocina que poseía en su casa madrileña. Lógicamente y al ser un inventario, no la tasación, no se registran ni los precios en que cada objeto fue valorado ni los nombres de los profesionales que realizaron aquella tarea.

PLATA LABRADA

«- dos flamenquillas = dos salvas = salero, azucarero y pimentero, vernagal con pie y asas = un barquillo con pie y asas = un aderezo para el camino que se compone de baso de faltriquera y dentro salero y pimentero y tapa y una bolilla para agua bendita = una benera con pie y asas = una copa como campanilla = una tembladerilla con asas = un par de bujias = siete cucharas = quatro tenedores = una pililla de agua bendita = una corona ymperial de Nuestra Señora = una diadema del niño Jesus = no ai ni tengo mas plata labrada».

PINTURAS

La colección artística de Juan Fernández de Cepeda se componía de treinta y dos pinturas y cuatro esculturas: un Niño Jesús, un San Juan Bautista, una Virgen María y un Santo Cristo. La temática de los cuadros respondía a los gustos de la época y de una persona profundamente religiosa como lo fue Juan Fernández de Cepeda. De las treinta y dos pinturas, veinte y cinco era escenas religiosas, cuatro eran «*países de los quatro tiempos*», dos más de retratos de cardenales, cuya identidad no se menciona y otra una curiosa mitología con la representación del ladrón Caco.

«- un lienzo de Jesus, María y Joseph y la Trinidad, con marco negro = otro de Nuestra Señora de la leche con el mismo marco = otro de Nuestra Señora de las Angustias = otro del Ecce homo = otro de Santa Theresa = otra tabla de Nuestra Señora con cortina carmesi = otra de la Concepcion = otro del Santo Cristo crucificado = otro de la Magdalena = otro de San Juan Baptista = otro de San Antonio = otro de Nuestra Señora de Egipto = otro de San Ysidro = otro de Nuestra Señora de la Soledad = otro de Santa Jetrudis = otro pequeño de San Antonio = otro pequeño de San Joseph = una lamina del Angel de la Guarda = otra de la Adorazion de los reyes = otra del

Nacimiento = una tabla de Christo crucificado = tres estatuas del niño Jesus, Nuestra Señora y San Juan Baptista = un cruzifixo pintado en una cruz con un dosel de cañamazo = otro Santo Christo pequeño en un doselito de damasco = una Concepcion y Santa Cathalina en marquitos negros = otra Nuestra Señora en azero = dos retratos de dos cardenales = una pintura de Caco».

ALHAJAS DE CASA

Bajo este epígrafe se recogía toda una serie de objetos de uso doméstico que Juan Fernández de Cepeda tenía en su casa madrileña y que iban desde arcabuces a alfombras, desde sillas de montar a colchones, todos ellos de un gran interés para conocer en que marco material desarrolló su vida el balletero real, que destacó por su sobriedad:

«- dos contadores de ebano y marfil con sus bufetillos de madera de la Yndia = un tocador de taracea cone espejo en la tapa = un escritorio pequeño de tarazea = un bufetillo de estrado de cañamazo = otro de estrado de ebano y marfil = dos bufetillos de nogal, uno grande y otro hordinario = otro bufete cubierto con baqueta = otro sin pies para comer en la cama, cubierto con vaqueta = seis sillas coloradas de baqueta = zincos bordadas viejas = tres taburetes grandes y dos pequeños = una cama de nogal bronzada, cavezero con colgadura, cobertor y rodapiés y cortina de alcoba y bentana de cordellate de Aragon = un cobertor de cama de brocatel, sin colchones, los dos de terliz, los tres grandes y uno mediano = una cama de camino de nogal que llaman tixera = zincos paños de pared de larga caída = seis reposteros, dos cortinas de bentanas y dos puertas de frisa colorada con sus zenefas = otra puerta de paño verde = otras dos de puerta y bentana de alcoba de carmesi colorado = un escritorio de tarazea grande con bufete = un bufetillo bajo con tablero de damas = tres baules de baqueta grandes = otros dos con cubiertas negras = una arca larga forrada en enzerado = un cofre barretado = otro arcon grande forrado en baqueta negra = una arquilla de nogal de una bara = otra arquita forrada en brocatel = otra de nogal pequeña = otra mediana = otra mediana de pino = un armario grande = otro menor.- mas ay en mi casa dos arcabuces de vallestas de virete = una silla de cavallo jineta con estribos guarnecidos = un brasero, vacia y caja tachueleada = una romanica y un peso de doblones = mas una caldera grande y un caldero para sacar agua de cobre = mas ay una alfombra turca de zincos baras y media de largo y dos y media de ancho = un tapete azul y dorado para delante de la cama y otra mas pequeño de colores = ocho almuadas de terciopelo carmesi y damasco con borlas = un manto de umo enbuelto en un tafetan carmesi = un frutero de tafetan carmesi con gasa bordada».

TRASTOS DE COCINA

«- un armario = dos almirezes, una grande y otra mediana con sus manos = quince platos de peltre hordinarios = dos flamenquillas = una fuente grande = un plato gallinero grande = dos frascos con sus frasqueras de corcho para camino = una cantimplora de media azumbre todo de peltre = tres candiles de garavato = dos sartenes = un perol y otras menudencias del jenero = dos chocolateros».

Juan Fernández de Cepeda falleció en Madrid el 13 de septiembre de 1671. Su partida de defunción dice así: *«El 13 de septiembre de 1671 murio Juan Fernandez de Zepeda, vallestero del rey nuestro señor, en la calla de la Eastrella, casas a espaldas de las de Don Miguel de Salamanca. Recibio los Santos Sacramentos. Testo ante Francisco Garcia de Roa, escribano real y de provincia en 1 de junio de 1670. Testamentarios Don Pedro de Villa Roel contralos de la reyna nuestra señora, que vive en la calle de la Flor en casas propias y Don Juan Estevan, Don Pedro Alonso presbitero, Alonso Martinez de Espinar, en la calle de las quebas, casas propias. Dejo por su alma 200 misas y heredera del remanente. Enterrose en San Bernardo»*⁸.

8 Archivo de la Iglesia de San Martín de Madrid. Libro 8 de Difuntos, fols. 172-172 vltº.